



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-117/2023.

ACTOR: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ESCAMILLA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/4/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **[dato protegido]**

[redacted], “POR HECHOS O ACTOS QUE CONSTITUYAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic); compareció Miguel Ángel Gómez Escamilla, ante Sala Xalapa, a interponer Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en contra de la sentencia de fecha cuatro de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó **un acuerdo** el veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

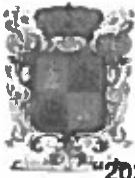
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas del día de hoy veintiséis de abril de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2023.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SX-JDC-117/2023

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2023.

ACTOR: MIGUEL ANGEL GÓMEZ ESCAMILLA

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO EMITIDO POR EL PLENO DEL TRIBUNAL.

Con fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado procesal que guarda los presentes autos, con el escrito de fecha veintiuno de abril del tercero interesado presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal electoral local el día 21 de abril de 2023 a las 14:50 horas, y con la Cédula de Retiro número 12/2023, de fecha veintiséis de abril del año en curso. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Se da cuenta con la Cédula de Retiro número 12/2023, de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, del medio de impugnación interpuesto por Miguel Ángel Gómez Escamilla, publicitado el día veintiuno de abril del presente año, surtiendo efectos el día veinticuatro siguiente, descontando los días veintidós y veintitrés de abril del año en curso, toda vez que es sábado y



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2023.

domingo y dado que la materia sobre la que versa la controversia no se encuentra relacionada con un proceso electoral; en la cual se hace constar que sí compareció persona alguna como tercero interesado, el día veintiuno de abril del presente año, sin embargo, se dejó cumplir el término señalado en la ley para hacer el envío correspondiente. -----

SEGUNDO: Ahora bien de conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, primero vía correo electrónico a la cuenta cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, sito en Rafael Sánchez Altamirano número quince, esquina Cuauhtémoc, fraccionamiento Valle Rubí, colonia Jardines de las Ánimas, código postal 91190, de Xalapa Veracruz, **constancia de que sí compareció tercero interesado en el presente asunto**, para los trámites legales correspondientes.-----

TERCERO: Agréguese copias simples del citado escrito de tercero interesado y constancia de la Cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del medio de impugnación, promovido por Miguel Ángel Gómez Escamilla, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal



2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2023.

Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - -

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ ARELLANO
MAGISTRADA PRESIDENTA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (26 de abril de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----